



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de abril de 2007

COMUNICADO Nº 7/2007

A partir del miércoles 2 de mayo las Administraciones de Aduanas podrán asignar un DUA informáticamente para su análisis a funcionarios de la Mesa Reguladora durante las 24 horas siguientes a la recepción del sobre, de acuerdo a lo establecido por la Orden del Día Nº 35/2006, en el Numeral IV.1.6) tal como se publicó en la Consulta Web Novedades del Sistema Lucía.

Esta funcionalidad permite que el funcionario asignado pueda realizar las correcciones y reliquidaciones que surjan de su intervención tanto en DUAs Rojo, Verdes o Naranjas.

Cuando el Despachante solicita un Tipo de despacho Común 4, pero se trata de un Tipo de Despacho 2 Abierto en Frontera y el DUA es Verde, debe presentarse mediante GEX ante el Administrador, planteando el error cometido. El Administrador, de autorizar la solicitud, decretará un funcionario de la Mesa Reguladora para asociar la carga de los demás camiones amparados en los correspondientes MIC con el DUA y proveerá los demás controles correspondientes, copia del expediente con la autorización del Administrador integrará como documento al DUA. Es condición para autorizar la corrección solicitada que los camiones a medida que llegan, deberán permanecer en frontera, en el Recinto Aduanero hasta la llegada del último vehículo y en ese momento la Mesa Reguladora asociará todos los camiones y sus manifiestos al DUA y recién el Portón dará salida al viaje del convoy, debido a que la forma de despacho sigue siendo 4 (común en frontera).

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay

LAS/cb